



Resolución Jefatural No. 180 2010-AGN/J

Lima, **13 ABR 2010**

VISTO el Informe N° 221-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentado por Don **Juan José Ramírez Sernaque** con Reg. N° 102118;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.L N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la Regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un Proceso Técnico - Administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del Recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la Regularización Administrativa de la Escritura Pública Irregular de COMPRA VENTA que otorga el señor Jaime Amador Reyes Cruzado y cónyuge Doña María del Carmen Santa Cruz García; a favor de Don Juan José Ramírez Castillo y cónyuge Doña Estherfilia Sernaque Quispe, con fecha ocho de julio del año mil novecientos noventa y seis, que se inicia en el folio número 1,022 del Protocolo número 06 de los registros del Ex - Notario Público Jorge Federico Colareta Cavassa y que consta de tres fojas útiles; se nota que falta suscribir dicha Escritura Pública Irregular; cuya Regularización solicita el recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

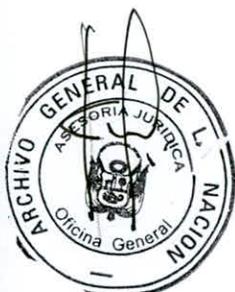
Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría



Jurídica; 081

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de la Escritura Pública Irregular de **COMPRA VENTA**, presentada por el recurrente, por los fundamentos de Hecho y Derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Juan Bélfór Zárate del Pino, Notario Público, quien completará el espacio vacío respecto a la fecha de conclusión de Escritura Pública (folio 1024), tomará las firmas de Don José Amador Reyes Cruzado y cónyuge María del Carmen Santa Cruz García; y suscribirá la misma en sustitución del citado Ex – Notario Público cesado; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente Resolución y sus antecedentes a la Escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Handwritten Signature]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional